

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

### N° 624 -2022-GRA/GR

Huaraz, 18 NOV 2022

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 605-2022-GRA/GR de fecha 11 de noviembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 605-2022-GRA/GR de fecha 11 de noviembre de 2022, se resolvió: "Designar a partir de la fecha al Doctor GROBERTI ALFREDO MEDINA CORCUERA en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial VI – Director Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, en el código NEXUS N° 625298814916, perteneciente a la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, considerado en el CAP provisional como cargo de Confianza, con los derechos y obligaciones inherentes al régimen contractual del Decreto Legislativo N° 276";

Que, se ha advertido la existencia de un error material en el cuarto y quinto párrafo, así como en el primer y segundo artículo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 605-2022-GRA/GR, al haber consignado el cargo estructural de Director de Programa Sectorial VI, siendo lo correcto Director de Programa Sectorial IV;

Que, el numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido en el sentido de la decisión;

Que, debemos de precisar que la administración, tiene la potestad correctiva, permitiendo rectificar sus propios errores siempre que estos sean de determinada clase y reúnan ciertas condiciones. Los errores materiales son aquellos que no alteran su sentido no contenido. En tal sentido, un erro material puede ser un error de expresión (equivocación en la institución jurídica), o un error gramatical (señalando equivocado de destinatario del acto) y el error aritmético (discrepancia numérica); en otras palabras, se trata de errores atribuibles no a la manifestación de voluntad o razonamiento contenido en el acto, sino al soporte material que lo contiene;

Que, se advierte que el error material detectado no altera lo sustancial del acto administrativo recaído en la Resolución Ejecutiva Regional N° 605-2022-GRA/GR de fecha 11 de noviembre de 2022, por lo que corresponde su rectificación;



Que, con Resolución N° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones establecidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes; y contando con el visto bueno del Gerente General Regional, Gerente Regional de Asesoría Jurídica y Subgerente de Recursos Humanos;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR** el cuarto y quinto párrafo, así como en el primer y segundo artículo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 605-2022-GRA/GR, en el cargo estructural de Director de Programa Sectorial VI, quedado de la siguiente manera:

**DICE:**

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 272-2022-GRA/GR de fecha 10 de junio de 2022, se resolvió: "Designar al Doctor Francisco Vásquez Carrillo en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial VI – Director Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, en el código NEXUS N° 625298814916, perteneciente a la dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, considerado en el CAP provisional como cargo de Confianza, con los derechos y obligaciones inherentes al régimen contractual del Decreto legislativo N° 276";

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación del citado funcionario y designar al Doctor Groberti Alfredo Medina Corcuera, en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial VI – Director Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash;

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha, designación del Doctor FRANCISCO VÁSQUEZ CARRILLO en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial VI – Director Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, agradeciéndole por los servicios prestados durante su permanencia en el cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR** a partir de la fecha al Doctor GROBERTI ALFREDO MEDINA CORCUERA en el cargo de confianza de DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL VI – DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, en el código NEXUS N° 625298814916, perteneciente a la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, considerado en el CAP provisional como cargo de Confianza, con los derechos y obligaciones inherentes al régimen contractual del Decreto Legislativo N° 276.

**DEBE DECIR:**

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 272-2022-GRA/GR de fecha 10 de junio de 2022, se resolvió: "Designar al Doctor Francisco Vásquez Carrillo en el cargo de confianza de **Director de Programa Sectorial IV** – Director Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, en el código NEXUS N° 625298814916, perteneciente a la dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, considerado en el CAP provisional como cargo de Confianza, con los derechos y obligaciones inherentes al régimen contractual del Decreto legislativo N° 276";

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación del citado funcionario y designar al Doctor Groberti Alfredo Medina Corcuera, en el cargo de confianza de **Director de Programa Sectorial IV** – Director Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash;

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha, designación del Doctor FRANCISCO VÁSQUEZ CARRILLO en el cargo de confianza de **Director de Programa Sectorial IV** –



Director Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, agradeciéndole por los servicios prestados durante su permanencia en el cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DESIGNAR a partir de la fecha al Doctor GROBERTI ALFREDO MEDINA CORCUERA en el cargo de confianza de **DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV – DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, en el código NEXUS N° 625298814916, perteneciente a la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, considerado en el CAP provisional como cargo de Confianza, con los derechos y obligaciones inherentes al régimen contractual del Decreto Legislativo N° 276.



**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SUBSISTENTE** los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 605-2022-GRA/GR de fecha 11 de noviembre de 2022.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
GOBERNACIÓN REGIONAL  
ING. HENRY ALBERTO BORJA CRUZADO  
Gobernador Regional (p)



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
18 NOV. 2022  
ZOILA NAJIA MORA TAFUR  
FEDATARIO

